

**Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Políticas Neoliberales y
Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe**
10-12 Mayo 2006 - Viena, Austria

Informe de caso: **Suez en Uruguay**

Sector de actividad: **Servicios de agua potable y saneamiento**

Elaboración: REDES-Amigos de la Tierra Uruguay, CNDAV (Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, Capítulo Uruguay de PIDHDD (Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo)¹.

Resumen:

La presencia de Suez en Uruguay se registra desde el año 1998 hasta el presente, a través de su subsidiaria española Aguas de Barcelona, en la concesión de los servicios de agua potable y saneamiento en la zona este del arroyo Maldonado a la empresa Aguas de la Costa.

La experiencia de privatización generó graves efectos económicos, sociales y ambientales: exceso de tarifas, exclusión de amplios sectores de la población del acceso al agua, eliminación de canillas (grifos) públicas y desecación de fuentes de agua para la potabilización.

En este proceso jugaron un papel importante las autoridades nacionales y los organismos multilaterales como por ejemplo el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Por ejemplo, en 1999 cuando la empresa pública Obras Sanitarias del Estado (OSE) firmó el último préstamo con el BM, la estatal uruguaya se comprometió extender la privatización de los servicios a otras áreas del país (Banco Mundial, Borrador de Documento de Programa para el Préstamo Propuesto de Ajuste Estructural y el Préstamo Especial Propuesto de Ajuste Estructural a Uruguay, 2002).

En 2002, mientras tanto, la jugada le correspondería al FMI. En uno de los momentos más dramático de la crisis económica uruguaya a raíz del colapso del sistema financiero, el FMI promovió desregulaciones y privatizaciones en diferentes áreas de actividad, a través de la Carta de Intención firmada con el gobierno de Uruguay. Uno de los objetivos planteados en el documento era "abrir a la iniciativa privada actividades que previamente habían permanecido reservadas al sector público" (FMI, Carta de Intención con Uruguay, 2002).

La experiencia de privatización del agua (en la que también participó la empresa española Aguas de Bilbao) generó una fuerte resistencia popular, que condujo a que en el año 2004 se aprobara una reforma constitucional promovida por la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida (CNDAV) en la que se prohibió la gestión privada del agua. El plebiscito fue aprobado por el 64,7% de la ciudadanía uruguaya en las elecciones nacionales de 2004.

Durante la campaña de promoción de la reforma constitucional, Suez desarrolló un fuerte lobby político de cara a impedir la aprobación de la reforma. Aunque esto no se ha podido demostrar, basta indicar que el partido político que encabezó el rechazo a la reforma (incluso con una fuerte campaña mediática), llevó luego como candidato a la Intendencia de Montevideo (la capital del país) al gerente de Aguas de la Costa.

Suez utilizó la existencia de Tratados Bilaterales de Protección de Inversiones (con Francia y España) para amenazar al Estado uruguayo de un posible juicio ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones) del Banco Mundial.

¹ La elaboración del caso ha estado a cargo de Carlos Santos (REDES-AT) con la colaboración de Guillermo García Duchini (CNDAV) y Fernando Willat (PIDHDD Capítulo Uruguay)

**Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Políticas Neoliberales y
Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe**

10-12 Mayo2006 - Viena, Austria

El 20 de mayo de 2005 el Poder Ejecutivo, cediendo a estas amenazas, emitió un Decreto que iba en contra de la reforma constitucional habilitando la permanencia de Suez hasta la finalización de su contrato en 2018.

Finalmente Suez ha anunciado el retiro de Uruguay, luego de que -después de varios meses de negociaciones- el gobierno uruguayo ha decidido comprar a Aguas de Barcelona (subsidiaria de la francesa Suez) todas sus acciones en Aguas de la Costa. El acuerdo se basa con el pago de 3,4 millones de dólares a la multinacional por el 60% de Aguas de la Costa. Para que se produzca esta compra, es necesaria la aprobación de una ley que ingresa al parlamento este 18 de abril.

A lo largo de la permanencia de la empresa en el país se registró:

- a) violación de normas internacionales de derechos humanos, excluyendo a sectores de la población del acceso al agua
- b) violación de la Constitución nacional, luego de que esta fue reformada por iniciativa popular (en 2004) y prohibió la gestión privada del agua.
- c) incidencia de la corporación ante IFI (Instituciones Financieras Internacionales), el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, para lograr del Estado uruguayo la "liberalización" de los servicios de agua potable y saneamiento a la participación privada.
- d) la utilización de los Acuerdos Bilaterales de Protección de Inversiones como amenaza al Estado uruguayo con posibles demandas ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones) del Banco Mundial.